

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria PLN/2023/12 celebrada el día 16 de noviembre de 2023, el expediente de modificación de crédito que a continuación se citan para el ejercicio 2023, con arreglo a lo previsto en las bases de ejecución presupuestarias vigentes y conforme a lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público los expedientes y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Relación de expedientes de modificación de créditos:

1. Expediente 4145/2023 aprobación del expediente de modificación de créditos, modalidad suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytotorrejoncalzada.sedelectronica.es>). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torrejón de la Calzada, a 17 de noviembre de 2023.—El concejal de Economía y Régimen Interior, Adrián Martín Quintana.

(03/19.272/23)

